

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.03.04 13:52 Reason: Documento Pl		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>3139</b> Fecha: <b>04/03/2024</b>				Nº: Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526520 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 08243/2023 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

Aprobación de expediente de contratación

### **RESUMEN**

ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 56/2023 para la contratación de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Con fecha 25/01/2024 se emite por la Dirección General de Deportes informe justificativo de la necesidad de aprobación del presente expediente y la autorización del gasto correspondiente, por un importe de 3.036.515,04 € (tres millones treinta y seis mil quinientos quince euros con cuatro céntimos) IVA incluido, con cargo a las partidas 553/34200/22714 y 554/34000/22714 del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Segundo.** - Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe de la Dirección General de Deportes relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencia.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.**- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3139</b>			Nº:	
Fecha: <b>04/03/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526520 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 08243/2023 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

*caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es la **Concejal delegada de Contratación por ser la duración del contrato no superior a cuatro años y el valor estimado no superior a cuatro millones de euros**, según el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de febrero de 2024,

### **DISPONGO:**

**Primero.- APROBAR** el expediente administrativo nº 56/2023 para la contratación de SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.- AUTORIZAR** el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 2.509.516,56 € SIN IVA, más el 21 % de IVA (526.998,48 euros) suponiendo el total 3.036.515,04 €, IVA incluido, por la duración total del contrato (4 años).

Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 221.412,56 € existe consignación adecuada y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 553 34200 22714-RC nº 12024000003224 (por importe 58.173,65 €)- y 554 34000 22714-RC nº120224000003219 (por importe 100.181,99 €)- del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas.

El desglose por anualidades será el siguiente:

Años/partidas	Partida 553/34200/22714	Partida 554/34000/22714	Delegación Deportes
Años	Actividades acuáticas y coordinación	Socorrismo	Total
2 sept al 30 nov 2024	58.173,65 €	100.181,99 €	221.412,56 €
1 dic 2024 al 30 nov 2025	290.868,23 €	468.260,53 €	759.128,76 €
1 dic 2025 al 30 nov 2026	290.868,23 €	468.260,53 €	759.128,76 €
1 dic 2026 a 30 nov 2027	290.868,23 €	468.260,53 €	759.128,76 €
1 dic 2027 al 1 de sept 2028	232.694,58 €	368.078,54 €	537.716,20 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3139</b>			Nº:	
Fecha: <b>04/03/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526520 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 08243/2023 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

Totales	1.163.472,92 €	1.873.042,12 €	3.036.515,04 €
---------	----------------	----------------	----------------

Para la autorización del gasto que supone este expediente de contratación, se dispone de RC 12024000003224 por importe 58.173,65 €, RC-FUT 12024000003225 por importe 290.868,23 €, RC-FUT 12024000003226 por importe 290.868,23 €, RC-FUT 12024000003227 por importe 290.868,23 €, RC-FUT 12024000003228 por importe 232.694,58 € con cargo a la partida 553 34200 22714 y RC: 120224000003219, por importe 100.181,99 €, RC-FUT 12024000003220 por importe 468.260,53 €, RC-FUT 12024000003221 por importe 468.260,53 €, RC-FUT 12024000003222 por importe 468.260,53 €, RC-FUT 12024000003223 por importe 368.078,54 € con cargo a la partida 554 34000 22714.

Siendo este contrato de carácter plurianual y atendiendo al contenido de la base nº 21 de ejecución del presupuesto vigente, la ejecución material del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se imputará al crédito del ejercicio económico siguiente en el mes de enero.

Asimismo, deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

**Tercero.- PUBLICAR** el presente acto en la PLACSP.

**Cuarto.- ENCARGAR** al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

**Quinto.-** Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):NBH58_sJg5I9E6hT1PhBJQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	NBH58_sJg5I9E6hT1PhBJQ2	FECHA	04/03/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (ALCALDESA POR AUSENCIA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3518</b> Fecha: <b>08/03/2024</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526928 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

correccion de errores

### **RESUMEN**

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN PCAP 56/2023 RELATIVO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 56/2023 para la contratación de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS constan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Con fecha 04/03/2024 se dicta Decreto Nº 3139 por el que se resuelve APROBAR el expediente administrativo nº 56/2023 para la contratación de SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la APERTURA del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose observado la conveniencia de matizar y subsanar la parte referida a la *Habilitación empresarial o profesional adicional precisa para la realización del contrato* (apartado 6 de la Cláusula Primera del pliego de cláusulas administrativas particulares) donde se establece que la cualificación técnica obligatoria *Se deberá incluir en el sobre nº 1 de documentación administrativa*, se procede a su corrección mediante el presente decreto.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Disponiendo el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que *las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*, a la vista de lo anteriormente expuesto se propone la siguiente resolución:

**Primero.** - RECTIFICAR EL ERROR advertido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (apartado 6 de la Cláusula Primera) del expediente administrativo nº 56/2023 para la contratación de SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO de forma que:

#### **DONDE DICE:**

Apartado 6 Habilitación empresarial o profesional adicional precisa para la realización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procede: SI</li> </ul> <p>Tipo: Cualificación técnica obligatoria: El personal que preste los servicios objeto de este contrato deberá ajustarse en cuanto a la cualificación y títulos académicos que son precisos para poder ejercer en las profesiones relacionadas con el deporte a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>
--	---

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3518</b>			Nº:	
Fecha: <b>08/03/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526928 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

del contrato	<p>- Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.</p> <p>Así mismo, el personal que preste el servicio de socorrismo deberá cumplir con la formación mínima necesaria establecida en la Orden 1239/21, de 30 de septiembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.</p> <p style="text-align: center;">Se deberá incluir en el sobre nº I de documentación administrativa</p>
--------------	---

**DEBE DECIR:**

Apartado 6 Habilitación empresarial o profesional adicional precisa para la realización del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procede: SI</li> </ul> <p>Tipo: Cualificación técnica obligatoria: El personal que preste los servicios objeto de este contrato deberá ajustarse en cuanto a la cualificación y títulos académicos que son precisos para poder ejercer en las profesiones relacionadas con el deporte a:</p> <p>- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.</p> <p>- Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.</p> <p>Así mismo, el personal que preste el servicio de socorrismo deberá cumplir con la formación mínima necesaria establecida en la Orden 1239/21, de 30 de septiembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.</p>
---	--

Quedando inalterable el resto del contenido del documento.

**Segundo.**\_ PUBLICAR este expediente en la PLACSP al no quedar afectada su tramitación ordinaria.

**Tercero.-** COMUNICAR este Decreto a la Dirección General de Deportes, a la Dirección General de Asesoría Jurídica y a la Intervención General Municipal para su conocimiento .

Contra esta resolución por ser un acto de mero trámite no cabe recurso, sin perjuicio de aquel que pueda interponerse con la resolución del procedimiento correspondiente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3518</b>			Nº:	
Fecha: <b>08/03/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526928 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): rKXXBZ4ADOJ7yal7O6vhFg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	rKXXBZ4ADOJ7yal7O6vhFg2	FECHA	08/03/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			